



NOTA INFORMATIVA N° 447-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA

A :: **Ing. Javier Alcides Morales Barrenechea**
Director Ejecutivo de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO :: Solicitud de Actualización de Informe Técnico Previo para la Adquisición de Licencias de Software Autocad LT

REFERENCIA :: Nota Informativa N° 2941-2015-OL-OGA/MINSA
Expediente N° 15-016731-003

LUGAR Y FECHA :: Lima, 13 de Noviembre del 2015

16 NOV 2015
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

Tengo el agrado de dirigirme a usted saludándole cordialmente, en relación al documento de la referencia remitido por la Oficina de Logística – OL, mediante el cual solicitan actualizar el Informe Previo de Evaluación de Software para la adquisición de la licencia de software Autocad LT, para continuar con el procedimiento de contratación respectivo de acuerdo a la norma de contrataciones públicas vigente.

Al respecto informo lo siguiente:

- Con Resolución Directoral N° 426-2013-OGA-OL-SA, de fecha 17 de setiembre del 2013 se aprobó la estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la institución. Se adjunta resolución.
- La actualización de la estandarización tiene una vigencia de tres (03) años.
- Esta área técnica ha procedido a la actualización del Informe Técnico Previo de Evaluación de Software, por ello se adjunta a la presente nota informativa el **Informe técnico Previo de Evaluación de Software N° 014-2015-OIT-OGEI/MINSA.**

Finalmente, por todo lo expuesto se devuelve el expediente a la OL, con la finalidad que se continúe con el procedimiento de contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NVGE/

[Signature]
Ing. VANESSA GONZÁLEZ ESCOBEDO
Jefe de Equipo de Soporte Técnico
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD

**PROVEÍDO N° 1090 -2015-OGEI-OIT/MINSA:**

Vista la Nota Informativa N° 447-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima,

JAMB/NVGE/

Ing. JAVIER ALCIDES MORALES BARRENECHEA
Director Ejecutivo
Oficina Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD**PROVEÍDO N° -2015-DG-OGEI/MINSA:**

Visto el PROVEÍDO N° 1090-2015-OGEI-OIT/MINSA que antecede, el suscrito la hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina de Logística, para su atención correspondiente Lima,

JRRVH/JAMB/NVGE/


**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 014-2015-OIT-OGEI/MINSA****ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD
PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINSA****1. NOMBRE DEL ÁREA**

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Vanessa González Escobedo

3. CARGO

Jefe de Equipo

4. FECHA

13 de Noviembre del 2015

5. ANTECEDENTES

El DS N° 013-2003, dicta medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en las entidades del Sector Público.

Con el propósito de efectuar las medidas indicadas por el DS N° 013-2003, la Administración Central del MINSA, viene ejecutando procesos de adquisición de licencias con fines de regularización de uso, para lo cual ejecuto el proceso de Exoneración N° 0001-2005-MINSA de "Adquisición de Licencias de Software", de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Estadística e Informática.

En el año 2006, el Ministerio de Salud adquirió el software de AutoCad Full Pack- Instalación Standalone, software que actualmente se encuentra desfasado tecnológicamente, ya que no cuenta con una interfaz potente e intuitiva para compartir rápida y fácilmente las creaciones y modificaciones de diseños, así como originales funcionalidades que permiten a los clientes de múltiples áreas explorar plenamente sus diseños durante las fases más tempranas en la generación de proyectos de infraestructura por parte del MINSA. Por ello en el año 2013, el Ministerio de Salud adquirió 54 licencias del software Autocad 3D, 10 licencias de Autocad LT y 3 licencias de Autocad Civil 3D, lo que permite la supervisión, revisión y modificación continua de los proyectos que se desarrollan o supervisan para una optimización de costo y tiempo para la entidad.

6. JUSTIFICACION

De acuerdo al artículo 4 del DS N° 013-2003 (modificado por el DS N° 053-2008), todas las entidades y dependencias del Sector Público deben regularizar, con los titulares de los derechos, todo el software informático que se estuviera utilizando irregularmente.

Con el fin de complementar el proceso de regularización del software informático actualmente en uso en el MINSA, la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística e Informática, ha efectuado un inventario de software en las dependencias de la Administración Central del MINSA, que ha permitido, después de una evaluación y racionalización, determinar el software instalado que es necesario regularizar su uso.

En consecuencia, la Administración Central del MINSA, requiere adquirir licencias de software informático del fabricante AUTODESK para regularizar su uso en la implementación de los





proyectos de diseño de desarrollo institucional y regional programados por la entidad, por lo que se considera importante la instalación de un software que permita la supervisión, revisión y modificación continua de los proyectos que se desarrollan o supervisan para una optimización de costos y tiempo que traducido cuantitativa y cualitativamente generaría un ahorro significativo para el MINSA.

Las licencias requeridas se detallan adjunto al presente Informe.

7. ALTERNATIVAS

Se han analizado dos alternativas para disponer del software para el Minsa:

ALTERNATIVA 01: AUTODESK AUTOCAD

ALTERNATIVA 02: ARCHICAD

8. ANALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El presente análisis se realizó aplicando el ítem 3 de la Guía de Evaluación de software para la Administración Pública. A continuación se detalla el análisis comparativo por el software AUTODESK AUTOCAD:

a) Propósito de la Evaluación.

La evaluación de este software se realiza para determinar los atributos o características mínimas para el producto final software de Diseño Asistido por Computadora.

b) Tipo de producto.

Software de Diseño Asistido por Computadora – Aplicativo comercial

c) Modelo de calidad

De acuerdo a lo establecido en la Guía de Evaluación del Software para la Administración Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, se aplicará el modelo de calidad de software establecido en el mismo.

d) Selección de Métricas

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de las características técnicas del software seleccionado en el punto 7 (alternativas de software), también a través de Internet y plantillas de evaluación.

e) Niveles, escalas para las métricas y comparación de los criterios:

Se muestran las escalas consideradas para cada una de las métricas señaladas:

ATRIBUTOS DE EVALUACION	PUNTAJE	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
Atributos Internos	33	32	25
Producto en las Estaciones	6	6	4
Producto en el Servidor y Sistemas de Red	6	6	5
Actualizaciones	7	6	5
Compatibilidad	7	7	6
Instalación	7	7	5
Atributos Externos	40	38	33
Alcances del Software	8	7	6
El entorno de creación de bloques dinámicos debe ofrecer un sencillo medio grafico para crear bloques	8	7	6





dinámicos a partir de las bibliotecas de bloques existentes			
Operatividad	6	6	5
Administración	5	5	4
Seguridad	6	6	6
Flexibilidad	7	7	6
Atributos de Uso	27	24	21
Soporte	7	7	6
Eficacia	7	6	5
Productividad	8	7	6
Impresión	5	4	4
TOTAL	100	94	79

La siguiente tabla muestra un resumen de los puntajes obtenidos por cada software considerado en el Análisis Técnico Comparativo:

ATRIBUTOS	AUTOCAD	ARCHICAD
Internos	32	25
Externos	38	33
De Uso	24	21
TOTAL PUNTAJE TECNICO	94	79

9. ANALISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

COSTO DE LICENCIAMIENTO EN SOLES CON IGV

CANTIDAD DE LICENCIAS	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
01 usuario (pc)	S/19,500.00	S/24,100.00

Como se detalla en el siguiente cuadro, luego del análisis Costo/Beneficio se han podido determinar los siguientes resultados:

	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
COSTOS LICENCIAS	S/19,500.00	S/24,100.00
EVALUACION TECNICA (BENEFICIOS)	94	79
BENEFICIO / COSTO	0.004	0.003

10. CONCLUSIONES

- La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, y establece responsabilidad administrativa, penal y civil para las autoridades de la Entidad por el incumplimiento de la ley.
- Es necesario adquirir las licencias de software para regularizar su uso en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del MINSA, así como adquirir las actualizaciones correspondientes, que permitan a la Administración Central del MINSA, cumplir con la





normatividad vigente, relacionada a la legalidad del software informático y minimizar el costo total de propiedad del software del MINSa.

- c. En el análisis comparativo técnico, indicado en el numeral 7, la alternativa 01 (AUTODESK AUTOCAD) obtiene un mayor puntaje que la otra alternativa, además en el análisis comparativo Costo/Beneficio, podemos observar que la alternativa 01 obtuvo el mejor resultado con un valor de 0.004, frente a la alternativa 02 que obtuvo 0.003.
- d. Se recomienda la adquisición de nuevas licencias del software AUTODESK AUTOCAD (última versión), requerido por la Sede Central y Sedes Externas, con un distribuidor autorizado por la casa fabricante. Asimismo, es importante resaltar que dicha adquisición debe contar con cursos de capacitación como mínimo sobre la utilización del software.

11. FIRMAS



Ing. VANESSA GONZÁLEZ ESCOBEDO
Jefa de Equipo de Soporte Técnico
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD



Resolución Directoral

Lima, 17 de Setiembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA y su ampliación remitida a través de la Nota Informativa N° 262-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA emitido por la Oficina General de Estadística e Informática, la Nota Informativa N° 2400-2013-OL-OGA/MINSA y la Nota Informativa N° 2742-2013-OL-OGA/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de Diciembre del 2008, modificada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece en su artículo 11° que para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización;

Que, el numeral 22 del Anexo Único de las definiciones del Reglamento, señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, en concordancia con la normatividad antes referida, el Organismo Superior de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 010-2009-OSCE-CE mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, que establece los Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a una determinada marca o tipo particular, en su numeral VI.1 señala que "La estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo el bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad", precisando a su vez, entre otros, en los numerales VI.2, VI.3 y VI.4 los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, el contenido mínimo del Informe Técnico de Estandarización, así como los lineamientos correspondientes a su aprobación respectivamente;

Que, mediante Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA la Oficina General de Estadística e Informática señala que es necesario legalizar el uso de software en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del Ministerio de Salud, ya que se requiere para el correcto funcionamiento de los sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes, concluye señalando que la estandarización del software detallado en el anexo 1 (del Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA y su ampliación remitida con la Nota Informativa N° 262-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA), para fines de adquisición, renovación o actualización de licencias de software, manteniendo de esta manera garantías a largo plazo para la operatividad, funcionalidad y uniformidad de la infraestructura de software pre-existente, además de un rendimiento confiable de la plataforma, recomiendan que de conformidad al segundo párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, y dado que el software AUTODESK AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer en tres (03) años, la vigencia de la estandarización del Software de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Marca/Fabricante	Descripción	Cantidad
01	Autodesk	Software Autocad Civil 3D	3
02	Autodesk	Software Autocad LT	54
03	Autodesk	Software AutoCad 3D	10



H. Ordinola C.



Que, el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA y su ampliatoria "Adquisición de licencias de software AUTODESK AUTOCAD" para la administración central del MINSA, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28612, la cual norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, se ha explicado y sustentado técnicamente la necesidad de adquirir licencias del software. Adicionalmente, mediante el proveído N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA, se sustenta la necesidad de la adquisición del software y se presenta las características técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos así como el pedido de compra correspondiente.

Que, de la revisión del Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA y su ampliatoria, se tiene a la vista que este cumple con lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2003 (modificado por D.S. N° 053-2008) Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público y con lo normado en numeral VI.2 y VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada con la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, la cual dispone que "La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base de informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Institución. Asimismo, en dicho documento se indica el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Que, el literal b) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 035-2013/MINSA, delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el proceso de estandarización de bienes de acuerdo a lo prescrito en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, de conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ministerial N° 035-2013/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la institución de conformidad al Anexo 1, que forma parte del presente resolutivo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Actualización de la Estandarización aprobada tendrá vigencia por el periodo de tres (03) años, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, la presente Resolución quedará sin efecto.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución y actuados administrativos a la Oficina Ejecutiva de Logística para las acciones de su competencia, así como a la Oficina General de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Entidad al día siguiente de aprobado.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MANUEL JESÚS ORDOÑEZ REAÑO
Director General de Administración

MANUEL JESÚS ORDOÑEZ REAÑO
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



H. Ordinola C.



ANEXO 01

Item	Marca/Fabricante	Descripción	Cantidad
01	Autodesk	Software Autocad Civil 3D	3
02	Autodesk	Software Autocad LT	54
03	Autodesk	Software AutoCad 3D	10



H. Ordinoia C.



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



27/08/2013 16:13:41
MINSa-OGEI-gcarbajala
Página 3 de 3

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 13-061230-002 /
N° Documento: N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA Operador: MINSa-OGEI/OIT/SU-vgonzalez
Interesado: OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA Fecha Registro: 17/06/2013 09:01
Asunto: REMITE INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
25	OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR	NORM	2	21/08/2013	OGEI/OIT-PANTA MORÓN MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO
26	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	23/08/2013	OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR
27	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL	NORM	2	23/08/2013	OGEI/OIT-PANTA MORÓN MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO
28	OGEI/DG-GUZMAN NIÑO JORGE IGNACIO	NORM	4	26/08/2013	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL
29	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL	NORM	15	26/08/2013	OGEI/DG-GUZMAN NIÑO JORGE IGNACIO
30	OGA-ORDÓÑEZ REAÑO MANUEL JESUS-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	27/08/2013	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL
31	<i>Logística</i>		<i>2</i>	<i>27 AGO. 2013</i>	
32	<i>Dra Flores</i>		<i>2</i>	<i>28 AGO. 2013</i>	
33	<i>OGA</i>		<i>15</i>	<i>04 SET. 2013</i>	
34	<i>Dr. Cuba</i>		<i>2</i>	<i>04 SET. 2013</i>	
35	<i>Dra J. Flores</i>		<i>15</i>	<i>09/09/13</i>	
36	<i>Dr. Cuba</i>		<i>2</i>	<i>12-9-13</i>	

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitud | 14. Proyecta Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
29	EXPEDIENTE REVISADO
30	SE REMITE PROVEIDO N° 849-2013-DG-OGEI/MINSA
33	<i>Se remite Nota Informativa N° 2742-2013-01-OGA/2013.</i>
34	<i>Forma de JB</i>
36	<i>Exima. del OGA se remite Resolución con ristas de Logística, OGI y Dr. Cuba.</i>

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

NOTA INFORMATIVA N° 2742 - 2013-OL-OGA/MINSA

A : **MANUEL JESÚS ORDONEZ REAÑO**
Director General
Oficina General de Administración

De : **HIALMER ORDINOLA CALLE**
Director Ejecutivo
Oficina de Logística

Asunto : Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

Referencia : a) Nota Informativa N° 2400-2013-OL-OGA/MINSA
b) Nota Informativa N° 2610-2013-OL-OGA/MINSA
c) Nota Informativa N° 262-0GEI-OIT-ST/MINSA - Informe Técnico previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA.
(Exp. 13-061230-002)

Fecha : Lima, 02 SET. 2013



Me dirijo a usted, en atención a la Nota Informativa de la referencia a), mediante la cual se le informo que en base al sustento técnico otorgado por la Oficina General de Estadística e Informática resultaba necesario aprobar la Estandarización del Software detallado en el Anexo - 01 del Informe Técnico previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA.

Al respecto, a través de la Hoja de trámite documentario del expediente N° 13-061230-002, su Despacho señalo que era necesario ampliar el Informe referente al universo a que se hace referencia en el punto 7, referido a selección métricas en consideración a los requerimientos técnicos de las diferentes Oficinas de la Sede Central y Sedes Externas.

De otro lado, refiere que se debe tener en consideración lo señalado en el numeral VI.2 de las disposiciones técnicas señaladas en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD.

A razón de ello, a través de la Nota Informativa de la referencia b), esta Oficina de Logística solicita que la Oficina General de Estadística e Informática precise sobre que equipos se trabajará lo requerido en la estandarización detallando respecto a que sedes se refiere cuando hace referencia a Sedes Externas, esto con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 010-2009-OSCE-DC. Aprobada por la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, que señala en su disposición específica VI.2. Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización son:

- a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y,
- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

En tal sentido, con Nota Informativa de la referencia c), la Oficina General de Estadística e Informática señala que amplía su Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT/OGEI-MINSA inciso b), del punto 7, referido a selección métricas en consideración a los requerimientos técnicos de las diferentes oficinas de la Sede Central y Sedes Externas, señalando lo siguiente: Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de las características técnicas del software seleccionados en el punto 7 (alternativas de software), también a través de Internet y plantillas de evaluación. Asimismo, se tomó en consideración los requerimientos técnicos de las diferentes Oficinas de la Sede Central del MINSA y la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM como se muestra en el siguiente cuadro:

SOFTWARE	Requerimientos Técnicos de las Diferentes Oficinas de la Sede Central						TOTAL
	DGIEM			SEDE CENTRAL			
	INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO	DG	OGPP	OGA	
AUTOCAD LT	26	7	11	8	1	1	54
AUTOCAD 3D	5	2	1	0	1	1	10
CIVIL 3D	1	1	1	0	0	0	3

Niveles, escalas para las métricas y comparación de los criterios:
Se muestran las escalas consideradas para cada una de las métricas señaladas:

ATRIBUTOS DE EVALUACION	PUNTAJE	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
Atributos Internos	33	32	25
Producto en las Estaciones	6	6	4
Producto en el Servidor y Sistemas de Red	6	6	5
Actualizaciones	7	6	5
Compatibilidad	7	7	6
Instalación	7	7	5
Atributos Externos	40	38	33
Alcances del Software	8	7	6
El entorno de creación de bloques dinámicos debe ofrecer un sencillo medio gráfico para crear bloques dinámicos a partir de las bibliotecas de bloques existentes	8	7	6
Operatividad	6	6	5
Administración	5	5	4
Seguridad	6	6	6
Flexibilidad	7	7	6
Atributos de Uso	27	24	21
Soporte	7	7	6
Eficacia	7	6	5
Productividad	8	7	6
Impresión	5	4	4
TOTAL	100	94	79

La siguiente tabla muestra un resumen de los puntajes obtenidos por cada software considerado en el Análisis Técnico Comparativo:

ATRIBUTOS	AUTOCAD	ARCHICAD
Internos	32	25
Externos	38	33
De Uso	24	21
TOTAL PUNTAJE TECNICO	94	79

ANALISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

COSTO DE LICENCIAMIENTO EN SOLES CON IGV

CANTIDAD DE LICENCIAS	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
01 usuario (pc)	S/18,600.00	S/22,600.00

Como se detalla en el siguiente cuadro, luego del análisis Costo/Beneficio se han podido determinar los siguientes resultados:

	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
COSTOS LICENCIAS	S/18,600.00	S/22,600.00
EVALUACIÓN TÉCNICA (BENEFICIOS)	94	79
BENEFICIO / COSTO	0.005	0.003

En tal sentido, por lo expuesto la Oficina General de Estadística e Informática estaría sustentando lo requerido en la Directiva N° 010-2009-OSCE-DC, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, la cual establece en su disposición específica VI.2. Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización.

I. CONCLUSIONES

En base al sustento técnico otorgado por la Oficina General de Estadística e Informática resulta necesario:

- Aprobar la Estandarización del Software detallado en el Anexo 01 del Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA y su ampliación de conformidad al siguiente detalle:

Item	Marca/Fabricante	Descripción	Cantidad
01	Autodesk	Software Autocad Civil 3D	3
02	Autodesk	Software Autocad LT	54
03	Autodesk	Software AutoCad 3D	10

- Asimismo, la Estandarización será por el periodo de tres (03) años, precisando que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

En mérito de lo expuesto, solicitamos de considerarlo pertinente se apruebe a través del acto resolutivo la Estandarización de las licencias de Software AUTODESK – AUTOCAD, que sustenta la plataforma operativa dentro de la Institución.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. HIALMER ORDÍNOLA CALLE
Director Ejecutivo de Logística

Hod/jis:
Exp. 13-051230-002

www.minsa.gob.pe

Avenida Salaverry N° 801
Jesús María, Lima 11
Perú



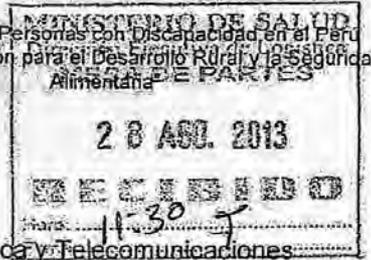


PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



NOTA INFORMATIVA N° 262-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : **Ing. Miguel Ángel Panta Morón**
Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

REFERENCIA : Expediente N° 13-061230-002
Nota Informativa N° 2610-2013-OL-OGA/MINSA
Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA
Pedido de Compra N° 2610-2013

LUGAR Y FECHA : Lima, 23 de Agosto del 2013



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia, remitido por la Oficina de Logística, solicitando a la Oficina General de Estadística e Informática-OGEI, precise ampliar el Informe referente al universo a que se hace referencia en el Informe técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT/OGEI-MINSA inciso b), del punto 7, referido a selección métricas en consideración a los requerimientos técnicos de las diferentes oficinas de la Sede Central y Sedes Externas. Asimismo se precise sobre que equipos se trabajara lo requerido en la estandarización y detallar respecto a que Sedes se refiere cuando hace referencia a Sedes Externas.

Al respecto, se informa que se adjunta a la presente Nota Informativa el Informe Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT/OGEI-MINSA actualizado en donde se precisa que los equipos en donde se hará uso de las licencias requeridas están ubicadas en la Sede Central del Minsa y la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM.

Asimismo, de acuerdo al DS N° 013-2003-PCM y su modificatoria DS N° 053-2008-PCM; persiste la necesidad de adquirir sesenta y siete (67) licencias de AUTODESK AUTOCAD para la regularización del uso de este software en la Administración Central del MINSA.

Las licencias a adquirir corresponden a:

Item	Marca /Fabricante	Descripción	Cantidad
01	AutoDesk	Software AutoCad Civil 3D	3
02	AutoDesk	Software AutoCad LT	54
03	AutoDesk	Software AutoCad 3D	10

Sobre el particular, se remite el Pedido de Compra N° 2610-2013 y de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, se adjunta el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,



Vanessa Gonzalez Escobedo



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PROVEÍDO:

Vista la Nota Informativa **NOTA INFORMATIVA N° 262-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA** que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima, **26 AGO. 2013**

MAPM//NVGE


Ing. MIGUEL ÁNGEL PANTA MORÓN
Director Ejecutivo
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 849 -2013-DG-OGEI/MINSA:

Vista la **NOTA INFORMATIVA N° 262-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA** que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima, **27 AGO. 2013**

WHCV / MAPM / NVGE


Dr. WALTER HUMBERTO CURIOESTO VILCHEZ
Director General
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD





INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA

ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINSA

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Vanessa González Escobedo

3. CARGO

Administradora de Activos de TI

4. FECHA

23 de Agosto del 2013

5. JUSTIFICACION

De acuerdo al artículo 4 del DS N° 013-2003 (modificado por el DS N° 053-2008), todas las entidades y dependencias del Sector Público deben regularizar, con los titulares de los derechos, todo el software informático que se estuviera utilizando irregularmente.

Con el fin de complementar el proceso de regularización del software informático actualmente en uso en el MINSA, la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística e Informática, ha efectuado un inventario de software en las dependencias de la Administración Central del MINSA, que ha permitido, después de una evaluación y racionalización, determinar el software instalado que es necesario regularizar su uso.

En consecuencia, la Administración Central del MINSA, requiere adquirir licencias de software informático del fabricante AUTODESK para regularizar su uso en la implementación de los proyectos de diseño de desarrollo institucional y regional programados por la entidad, por lo que se considera importante la instalación de un software que permita la supervisión, revisión y modificación continua de los proyectos que se desarrollan o supervisan para una optimización de costos y tiempo que traducido cuantitativa y cualitativamente generaría un ahorro significativo para el MINSA.

Las licencias requeridas se detallan adjunto al presente Informe.

6. ALTERNATIVAS

Se han analizado dos alternativas para disponer del software para el Minsa:

ALTERNATIVA 01: AUTODESK AUTOCAD
ALTERNATIVA 02: ARCHICAD

7. ANALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El presente análisis se realizó aplicando el ítem 3 de la Guía de Evaluación de software para la Administración Pública. A continuación se detalla el análisis comparativo por el software AUTODESK AUTOCAD:

a) Propósito de la Evaluación.

La evaluación de este software se realiza para determinar los atributos o características mínimas para el producto final software de Diseño Asistido por Computadora.





b) Tipo de producto.

Software de Diseño Asistido por Computadora – Aplicativo comercial

c) Modelo de calidad

De acuerdo a lo establecido en la Guía de Evaluación del Software para la Administración Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, se aplicará el modelo de calidad de software establecido en el mismo.

d) Selección de Métricas

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de las características técnicas del software seleccionado en el punto 7 (alternativas de software), también a través de Internet y plantillas de evaluación. Asimismo, se tomó en consideración los requerimientos técnicos de las diferentes Oficinas de la Sede Central del Minsa y la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM como se muestra en el siguiente cuadro:

SOFTWARE	Requerimientos Técnicos de las Diferentes Oficinas de la Sede Central						TOTAL
	DGIEM				SEDE CENTRAL		
	INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO	DG	OGPP	OGA	
AUTOCAD LT	26	7	11	8	1	1	54
AUTOCAD 3D	5	2	1	0	1	1	10
CIVIL 3D	1	1	1	0	0	0	3

e) Niveles, escalas para las métricas y comparación de los criterios:

Se muestran las escalas consideradas para cada una de las métricas señaladas:

ATRIBUTOS DE EVALUACION	PUNTAJE	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
Atributos Internos	33	32	25
Producto en las Estaciones	6	6	4
Producto en el Servidor y Sistemas de Red	6	6	5
Actualizaciones	7	6	5
Compatibilidad	7	7	6
Instalación	7	7	5
Atributos Externos	40	38	33
Alcances del Software	8	7	6
El entorno de creación de bloques dinámicos debe ofrecer un sencillo medio gráfico para crear bloques dinámicos a partir de las bibliotecas de bloques existentes	8	7	6
Operatividad	6	6	5
Administración	5	5	4
Seguridad	6	6	6
Flexibilidad	7	7	6
Atributos de Uso	27	24	21
Soporte	7	7	6
Eficacia	7	6	5
Productividad	8	7	6
Impresión	5	4	4
TOTAL	100	94	79





La siguiente tabla muestra un resumen de los puntajes obtenidos por cada software considerado en el Análisis Técnico Comparativo:

ATRIBUTOS	AUTOCAD	ARCHICAD
Internos	32	25
Externos	38	33
De Uso	24	21
TOTAL PUNTAJE TECNICO	94	79

8. ANALISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

COSTO DE LICENCIAMIENTO EN SOLES CON IGV

CANTIDAD DE LICENCIAS	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
01 usuario (pc)	S/18,600.00	S/22,600.00

Como se detalla en el siguiente cuadro, luego del análisis Costo/Beneficio se han podido determinar los siguientes resultados:

	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
COSTOS LICENCIAS	S/18,600.00	S/22,600.00
EVALUACIÓN TECNICA (BENEFICIOS)	94	79
BENEFICIO / COSTO	0.005	0.003

9. CONCLUSIONES

- La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, y establece responsabilidad administrativa, penal y civil para las autoridades de la Entidad por el incumplimiento de la ley.
- Es necesario adquirir las licencias de software para regularizar su uso en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del MINSa, así como adquirir las actualizaciones correspondientes, que permitan a la Administración Central del MINSa, cumplir con la normatividad vigente, relacionada a la legalidad del software informático y minimizar el costo total de propiedad del software del MINSa.
- En el análisis comparativo técnico, indicado en el numeral 7, la alternativa 01 (AUTODESK AUTOCAD) obtiene un mayor puntaje que la otra alternativa, además en el análisis comparativo Costo/Beneficio, podemos observar que la alternativa 01 obtuvo el mejor resultado con un valor de 0.005, frente a la alternativa 02 que obtuvo 0.003.
- Se recomienda la adquisición de nuevas licencias del software AUTODESK AUTOCAD (última versión), requerido por la Sede Central y Sedes Externas, con un distribuidor autorizado por la casa fabricante. Asimismo, es importante resaltar que dicha adquisición debe contar con cursos de capacitación como mínimo sobre la utilización del software.

10. FIRMAS





REQUERIMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD

Item	Marca /Fabricante	Descripción	Cantidad
01	AutoDesk	Software AutoCad Civil 3D	3
02	AutoDesk	Software AutoCad LT	54
03	AutoDesk	Software AutoCad 3D	10





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



22/07/2013 15:47:53
MINSA-OGEI-gearbajale
Página 2 de 2
20 AGO 2013

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 13-061230-002 /
N° Documento: N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA Operador: MINSA-OGEI/OIT/SU-ygonzalez
Interesado: OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA Fecha Registro: 17/06/2013 09:01
Asunto: REMITE INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD

MINISTERIO DE SA
Oficina General de Estadística e Infe
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
13	OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR	NORM	2	12/07/2013	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO
14	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	15/07/2013	OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR
15	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL	NORM	2	16/07/2013	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO
16	OGA-ORDONEZ REANO MANUEL JESUS-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	22/07/2013	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL
17	<i>logística</i>		2	22 JUL. 2013	<i>[Stamp]</i>
18	<i>Programación</i>		2	23 JUL. 2013	<i>[Stamp]</i>
19	<i>Jacqueline Flores</i>		2	23 JUL. 2013	<i>[Stamp]</i>
20	OGA		15	01 AGO. 2013	<i>[Stamp]</i>
21	<i>Dr. Cuba</i>		15	02 AGO. 2013	<i>[Stamp]</i>
22	<i>Sra J. Flores Melora LEGA DL</i>		15	15.08-2013	<i>[Stamp]</i>
23	OGEI		6/15	20 AGO. 2013	<i>[Stamp]</i>
24	OIT		2	20 8-13	<i>[Stamp]</i>

V. GONZALEZ *20/08/13*

- CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO
- 01. Aprobación
 - 02. Atención
 - 03. Su Conocimiento
 - 04. Opinión
 - 05. Informe y Devolver
 - 06. For Corresponderle
 - 07. Para Conversar
 - 08. Acompañar Antecedente
 - 09. Según Solicitado
 - 10. Según lo coordinado
 - 11. Archivar
 - 12. Acción Inmediata
 - 13. Preparar Contestación
 - 14. Proyecto Resolución
 - 15. Ver Observación
- PRIORIDAD
- (B) Baja
 - (I) Inmediato
 - (MB) Muy Baja
 - (N) Normal
 - (U) Urgente

OPERVACIONES POR MOVIMIENTO

15 VA CON INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

16 SE REMITE PROVEIDO N° 679-2013-DG-OGEI/MINSA

20 *Se remite Nota Informativa N° 2400-2013-OL-OGA/MINSA*

21 *Revisión*

22 *AMPLIAR INFORME REFERENTE AL PUNTO 7.4 DEL NUMERAL 2.2 CASO A ANALIZAR EN LA NOTA INFORMATIVA N° 2400-2013 TENIENDO EN CONSIDERACION NUMERAL 1.2 DE LOS ANTECEDENTES REFERIDOS N° 10-2009-0002/03.*

23 *Se remite Nota Inf N° 2610-2013-OL-OGA/MINSA*

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA

02 AGO. 2013

RECEPCION

Hora: *10:25* Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE LOGISTICA

23 JUL. 2013

RECIBIDO

Hora: *4:00* Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA

22 JUL. 2013

RECEPCION

Hora: *15:52* Firma: *[Signature]*



NOTA INFORMATIVA N° 2610 - 2013-OL-OGA/MINSA

A : **Dr. WALTER HUMBERTO CURIOSO VILCHEZ**
 Director General
 Oficina General de Estadística e Informática

De : **HIALMER ORDINOLA CALLE**
 Director Ejecutivo
 Oficina de Logística

Asunto : **Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD**

Referencia : **Exp. 13-061230-002**

Fecha : **Lima, 20 AGO, 2013**



Me dirijo a usted, en atención a la observación realizada en la Hoja de Trámite documentario del expediente de la referencia, a través del cual el Asesor Legal de la Oficina de Administración señala que es preciso ampliar el Informe referente al universo a que se hace referencia en el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT/OGEI-MINSA inciso d), del punto 7, referido a selección métricas en consideración a los requerimientos técnicos de las diferentes Oficinas de la Sede Central y Sedes Externas.

Al respecto, es necesario se precise sobre que equipos se trabajara lo requerido en la estandarización y detallar respecto a que sedes se refiere cuando hace referencia a Sedes Externas, esto con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 010-2009-OSCE-DC, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, que señala en su disposición específica VI.2. Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son:

- La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.
- Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y,
- Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

En tal sentido, corro traslado del expediente de la referencia a fin de que amplíe de conformidad a lo requerido por la Oficina General de Administración.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 ING. HIALMER ORDINOLA CALLE
 Director Ejecutivo de Logística

Hoc/Jifs
Exp. 13-061230-002





PERU

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Consejo Directivo

Anexo de Definiciones del Reglamento, la contratación de un bien o servicio basada en un proceso de estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.

En tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

VI.1 La estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad.

VI.2 Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización son los siguientes:

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.
- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, y
- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

En consecuencia, no procede realizar un proceso de estandarización, entre otros supuestos, cuando: (i) no existe accesoriedad o complementariedad entre el equipamiento o infraestructura preexistente y los bienes o servicios a ser contratados; (ii) aun cuando exista accesoriedad o complementariedad, esta no responda a criterios técnicos y objetivos que la hagan imprescindible; (iii) cuando se busque uniformizar el equipamiento o infraestructura por razones estéticas; (iv) cuando los bienes o servicios accesorios o complementarios son considerados por la Entidad como una mejor alternativa por criterios subjetivos de valoración.

VI.3 Cuando en una contratación en particular el área usuaria —aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias— considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de



NOTA INFORMATIVA N° 2400 - 2013-OL-OGA/MINSA

A : MANUEL JESÚS ORDONEZ REAÑO
 Director General
 Oficina General de Administración

De : HIALMER ORDINOLA CALLE
 Director Ejecutivo
 Oficina de Logística

Asunto : Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

Referencia : Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA (Exp. 13-061230-002)

Fecha : Lima, 01 AGO. 2013

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECRETARIA
 02 AGO. 2013
RECEPCION
 Hora: 10:45 Firma:

Me dirijo a usted, en atención al Informe de la referencia a través del cual la Oficina General de Estadística e Informática, requiere la Estandarización de licencias con la finalidad de completar la regularización del uso del software que actualmente utiliza, y de mantener la funcionalidad y operatividad de su plataforma operativa basada en este software, que se viene utilizando desde el año 2006, señala que para dicho fin ha considerado la necesidad de estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la institución.

Por otro lado, señala que es necesario legalizar el uso de software en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del Ministerio de Salud, ya que se requiere para el correcto funcionamiento de los sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes, concluye señalando que la estandarización del software detallado en el anexo 1 (del informe de la referencia), para fines de adquisición, renovación o actualización de licencias de software, manteniendo de esta manera garantías a largo plazo para la operatividad, funcionalidad y uniformidad de la infraestructura de software pre-existente, además de un rendimiento confiable de la plataforma, recomiendan que de conformidad al segundo párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, y dado que el software AUTODESK AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer en tres (03) años, la vigencia de la estandarización del Software de conformidad al siguiente detalle:

Item	Marca/Fabricante	Descripción
01	Autodesk	Software Autocad Civil 3D
02	Autodesk	Software Autocad LT
03	Autodesk	Software AutoCad 3D

Al respecto, a fin de analizar la presente solicitud de estandarización es preciso tener en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de Diciembre del 2008, modificada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece en su artículo 11° que



para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización.

- 1.2. Mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE de fecha 01 de octubre del 2009, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el cual tiene por finalidad establecer los lineamientos que las Entidades deben observar para llevar a cabo un proceso de estandarización.
- 1.3. La Oficina General de Estadística e Informática, remite a la Oficina General de Administración el Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Informática y Telecomunicaciones, el cual señala la necesidad de la estandarización de las licencias de software AUTODESK - AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la institución.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 035-2013/MINSA artículo 1° literal b), de fecha 18 de enero del 2013, suscrito por el Ministro de Salud, se delega al Director General de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central la facultad de aprobar el proceso de estandarización de bienes.

II. ANALISIS



- 2.1. La Directiva N° 10-2009-OSCE/CD referida a Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a Determinada Marca o Tipo Particular – debidamente sustentada señala entre otros que: "La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base de informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Institución.

Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

- 2.2. Según lo que establece el numeral 22 del Anexo Único sobre definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
- 2.3. Igualmente, según lo dispuesto en el Título V – Disposición General de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, el proceso de estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.

2.4. La Oficina General de Estadística e Informática a través de su Oficina Ejecutiva de Informática y Telecomunicaciones con Informe N° 007-OGEI-OIT-ST/MINSA señala lo siguiente:

- Mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 008-2013-OIT-OGEI/MINSA, la Oficina General de Estadística e Informática sustenta la necesidad de estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la Institución.
- Refieren que el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA "Adquisición de licencias de software AUTODESK AUTOCAD" para la administración central del MINSA, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 28612, la cual norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, se ha explicado y sustentado técnicamente la necesidad de adquirir licencias del software.

Adicionalmente, mediante el proveído N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA, se sustenta la necesidad de la adquisición del software y se presenta las características técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos así como el pedido de compra correspondiente.

- Concluyen señalando que la legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, establece responsabilidad administrativa, penal y civil para la máxima autoridad de la Entidad y el Jefe del Dpto. de Informática por el incumplimiento de la Ley, recomiendan que de acuerdo al segundo párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, APROBADA POR LA Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, y dado que el software AUTODESK - AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer el plazo de vigencia en tres (03) años la estandarización del software.

De la revisión del Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA, se tiene a la vista que este cumple con lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2003 (modificado por D.S. N° 053-2008) Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público y con lo normado en numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada con la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, la cual dispone que "La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que este delegue dicha facultad, sobre la base de informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Institución. Asimismo, en dicho documento se indica el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

En tal sentido por todo lo expuesto se concluye que:

III. CONCLUSIONES

En base al sustento técnico otorgado por la Oficina General de Estadística e Informática resulta necesario:



- Aprobar la Estandarización del Software detallado en el Anexo 01 del Informe N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA de conformidad al siguiente detalle:

Item	Marca/Fabricante	Descripción
01	Autodesk	Software Autocad Civil 3D
02	Autodesk	Software Autocad LT
03	Autodesk	Software AutoCad 3D



- Asimismo, la Estandarización será por el periodo de tres (03) años, precisando que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

En mérito de lo expuesto, solicitamos de considerarlo pertinente se apruebe a través del acto resolutivo la Estandarización de las licencias de Software AUTODESK – AUTOCAD, que sustenta la plataforma operativa dentro de la Institución.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. MALMEY ORDINOLA CALLE
Director Ejecutivo de Logística



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
RECIBIDO 2
4:00
Firma: [Signature]

INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : **Ing. Miguel Angel Panta Morón**
Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Necesidad de Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

REFERENCIA : Nota Informativa N° 2175-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA
Exp.13-061230-001

LUGAR Y FECHA : Lima, 16 de Julio del 2013

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA
22 JUL. 2013
RECEPCION
Hora: 15:52
Firma: [Signature]

ANTECEDENTES

La Administración Central del Ministerio de Salud - MINSA, requiere adquirir licencias con la finalidad de completar la regularización del uso de software que actualmente utiliza, y de mantener la funcionalidad y operatividad de su plataforma operativa basada en este software, que se viene utilizando desde el año 2006.

Para dicho fin, se ha considerado la necesidad de estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la Institución.

MARCO LEGAL

El artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

Excepcionalmente el citado artículo del Reglamento establece que sólo procede la solicitud de una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

El numeral 22) del Anexo Único – Anexos de Definiciones, del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos pre-existentes.

La estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, ésta estandarización debe reunir dos condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deben ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con que cuente la Entidad.

ANALISIS

Mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA, "Adquisición de licencias de software AUTODESK AUTOCAD" para la Administración central del MINSA, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 28612, la cual norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública; se ha explicado y sustentado técnicamente la necesidad de adquirir licencias del software.

Adicionalmente, mediante el proveído N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA, se sustenta la necesidad de la adquisición del software y se presenta las características técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos así como el Pedido de Compra correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Logística
MESA DE PARTES
23 JUL. 2013
RECIBIDO
Hora: [Signature]
Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
13
FOLIO
OFICINA DE LOGÍSTICA Y TELECOMUNICACIONES



Los citados informes explican la utilización del software y la necesidad de adquirir licencias adicionales con el fin de garantizar y mantener la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de la infraestructura de software pre-existente (Plataforma Operativa), en la Administración Central del MINSA, la cual se viene utilizando desde el año 2006.

Como las licencias son complemento necesario de la infraestructura de software pre-existente, porque permiten legalizar el uso del software implementado, así como garantizar su funcionalidad y operatividad de las herramientas de productividad de usuario final y de los aplicativos Institucionales actuales que están desarrolladas en la plataforma operativa; se hace necesario seguir utilizando el referido software.

La estandarización requerida permitirá no sólo la adquisición de licencias sino permitirá la actualización y renovación de las licencias en uso de la plataforma de software que se detalla en los informes antes mencionados.

Se adjunta al presente el "Anexo 1" el cual contiene la relación de software que deberán ser estandarizadas en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes.

CONCLUSIONES

1. La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, establece responsabilidad administrativa, penal y civil para la máxima autoridad de la Entidad y el Jefe del Dpto. de Informática por el incumplimiento de la ley.
2. Es necesario legalizar el uso de software en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del Ministerio de Salud, ya que se requiere para el correcto funcionamiento de nuestros sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes.
3. Se requiere la estandarización del software detallado en el "anexo 1" para fines de adquisición, renovación o actualización de licencias de software, manteniendo de esta manera garantías a largo plazo para la operatividad, funcionalidad y uniformidad de la infraestructura de software pre-existente, además de un rendimiento confiable de la plataforma pre-existente. Y finalmente, la licencia es un documento complementario de la infraestructura de software implementada que da legalidad sobre el uso de dicho software.

RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la estandarización de productos de Software indicados en el presente informe a fin de:

1. Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura pre-existente y futura, racionalizando su uso y a un menor costo total de propiedad para el MINSA.
2. Cumplir con la normativa vigente en términos de ley de propiedad intelectual y evitar posible sanciones a legales y administrativas al MINSA.
3. Asimismo, de acuerdo, al 2do. Párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OCSE/PRE, y dado que el software AUTODESK AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer en 03 años, la vigencia de la estandarización de software.

Sin otro particular, me despido de Usted
Atentamente,

VGE/



Vanessa Gonzalez Escobedo



PROVEÍDO:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima, 10 JUL 2013

MAPM/


 Ing. MIGUEL ÁNGEL PANTA MORÓN
 Director Ejecutivo
 Oficina de Informática y Telecomunicaciones
 Oficina General de Estadística e Informática
 MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 079-2013-DG-OGEI/MINSA:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima, 19 JUL 2013

WHCV/


 Dr. WALTER HUMBERTO CURIOSO VILCHEZ
 Director General
 OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 MINISTERIO DE SALUD





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"

ANEXO 1

Ítem	Marca /Fabricante	Descripción
01	AutoDesk	Software AutoCad Civil 3D
02	AutoDesk	Software AutoCad LT
03	AutoDesk	Software AutoCad 3D





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



21/06/2013 15:18:34
MINSa-OGEI-gcarbajale
Página 1 de 1

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Estadística e Informática

11 JUL 2013

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

N° Documento: N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

N° Expediente: 13-061230-001 /

Operador: MINSa-OGEI/OIT/SU-vgonza

Interesado:

OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA

Fecha Registro: 17/06/2013 09:01

Asunto:

REMITE INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD

RECIBIDO

Hora: 9:55 Firma: [Signature]

N°	Destinatario (1)	Prio.	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	15	14/06/2013	OGEI/OIT/SU-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR
2	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	17/06/2013	OGEI/OIT-PANTA MORON MIGUEL ANGE L-DIRECTOR EJECUTIVO
3	OGEI/ODT-GUZMAN NIÑO JORGE IGNACIO	NORM	10	18/06/2013	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL
4	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL	NORM	15	21/06/2013	OGEI/ODT-GUZMAN NIÑO JORGE IGNACIO
5	OGEI-ORDOÑEZ REANO MANUEL JESUS-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	21/06/2013	OGEI-CURIOSO VILCHEZ WALTER HUMBERTO-DIRECTOR GENERAL
6	Logística		2	21 JUN. 2013	[Stamp]
7	Programación		2	24 JUN. 2013	[Stamp]
8	Ud. de Logística		2	26 JUN. 2013	[Stamp]
9	OGEI		2	10 JUL 2013	[Stamp]
10	OGEI		2	11-7-13	[Stamp]
11	J. Guzman		3	11-7-13	[Stamp]
12					

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según Lo coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

N°	Observación
1	NOTA INFORMATIVA N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA
2	VA CON NOTA INFORMATIVA N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA, SE ADJUNTA PEDIDO DE COMPRA ORIGINAL N°
4	EXPEDIENTE REVISADO PARA LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL OGEI
5	SE REMITE PROVEIDO N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
26 JUN. 2013
RECIBIDO 2
HORA: 10:30
FIRMA: [Signature]





NOTA INFORMATIVA N° 2175-2013-OL-OGA/MINSA

A : **ING. WALTER HUMBERTO CURIOSO VILCHEZ**
 Director General
 Oficina General de Estadística e informática

ASUNTO : Adquisición de Software AUTODESK AUTOCAD

REF. : Nota Informativa N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

FECHA : 10 JUL. 2013



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y para informarle que visto el expediente de la referencia donde se remite el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software para la Adquisición de SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD para la Administración Central del MINSA resulta necesario en aplicación del artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 28612, la publicación del informe técnico previo de evaluación de software en la sección de transparencia de la página web institucional¹.

Asimismo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 11° para la descripción de bienes a contratar no se debe hacer referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Solo será posible solicitar una marca, o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del titular de la entidad

Por consiguiente para proceder con la adquisición del software solicitado es imperioso previamente realizar el proceso correspondiente de Estandarización de los bienes en mención.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
ING. HALMER ORDINOZA CALLE
Ejecutivo de Logística

HOC/LSE/VCB
Adjunto: lo indicado.
Folios: 04

¹ Reglamento de la Ley N° 28612.

Artículo 8: De la publicación del informe técnico previo de evaluación de software
El informe será publicado en la sección de Transparencia de la Página Web institucional, antes de convocarse al proceso de selección correspondiente, bajo la responsabilidad del área competente. Si la institución no tuviera Página Web institucional, será publicado en el Portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, SEACE del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), al momento de ser convocado y como parte de las Bases del proceso, para lo cual deberá remitirse al CONSUCODE la información en archivos electrónicos.





NOTA INFORMATIVA N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : Ing. Miguel Ángel Panta Morón
 Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Remite Informe Técnico "Previo" de Evaluación de Software AUTODESK AUTOCAD

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 2610-2013
 Expediente N° 13-061230-001

LUGAR Y FECHA : Lima, 14 de Junio del 2013

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente e informar la necesidad de adquirir de acuerdo al DS N° 013-2003-PCM y su modificatoria, DS N° 053-2008-PCM; sesenta y siete (67) licencias de AUTODESK AUTOCAD para la regularización del uso de este software en la Administración Central del MINSA.

Las licencias a adquirir corresponden a:

Item	Marca /Fabricante	Descripción	Cantidad
01	AutoDesk	Software AutoCad Civil 3D	3
02	AutoDesk	Software AutoCad LT	54
03	AutoDesk	Software AutoCad 3D	10

Sobre el particular, se remite el Pedido de Compra N° 2610-2013 y de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, se adjunta el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

VGEI/



[Signature]
 Vanessa Gonzalez Escobedo

PROVEÍDO:

Vista la Nota Informativa NOTA INFORMATIVA N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima, 14 de Junio del 2013.

MAPM/

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección Ejecutiva de Logística
MESA DE PARTES
 24 JUN. 2013
RECIBIDO
 Hora: 10:50
 Firma: *[Signature]*

[Signature]
 Ing. MIGUEL ÁNGEL PANTA MORÓN
 Director Ejecutivo
 Oficina de Informática y Telecomunicaciones
 Oficina General de Estadística e Informática
 MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA DE LOGÍSTICA
 UNIDAD DE PROGRAMACION
 26 JUN. 2013
RECIBIDO 2
 HORA: 10:30
 FIRMA: *[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PROVEÍDO N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA:

Vista la NOTA INFORMATIVA N° 181-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima **20 JUN. 2013**

WHCVI

Dr. WALTER HUMBERTO CUBILLOS VILCHEZ
Director General
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA

ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINSA

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Vanessa González Escobedo

3. CARGO

Administradora de Activos de TI

4. FECHA

14 de Junio del 2013

5. JUSTIFICACION

De acuerdo al artículo 4 del DS N° 013-2003 (modificado por el DS N° 053-2008), todas las entidades y dependencias del Sector Público deben regularizar, con los titulares de los derechos, todo el software informático que se estuviera utilizando irregularmente.

Con el fin de complementar el proceso de regularización del software informático actualmente en uso en el MINSA, la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística e Informática, ha efectuado un inventario de software en las dependencias de la Administración Central del MINSA, que ha permitido, después de una evaluación y racionalización, determinar el software instalado que es necesario regularizar su uso.

En consecuencia, la Administración Central del MINSA, requiere adquirir licencias de software informático del fabricante AUTODESK para regularizar su uso en la implementación de los proyectos de diseño de desarrollo institucional y regional programados por la entidad, por lo que se considera importante la instalación de un software que permita la supervisión, revisión y modificación continua de los proyectos que se desarrollan o supervisan para una optimización de costos y tiempo que traducido cuantitativa y cualitativamente generaría un ahorro significativo para el MINSA.

Las licencias requeridas se detallan adjunto al presente Informe.

6. ALTERNATIVAS

Se han analizado dos alternativas para disponer del software para el Minsa:

ALTERNATIVA 01: AUTODESK AUTOCAD
ALTERNATIVA 02: ARCHICAD

7. ANALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El presente análisis se realizó aplicando el ítem 3 de la Guía de Evaluación de software para la Administración Pública. A continuación se detalla el análisis comparativo por el software AUTODESK AUTOCAD:

a) Propósito de la Evaluación.

La evaluación de este software se realiza para determinar los atributos o características mínimas para el producto final software de Diseño Asistido por Computadora.





b) Tipo de producto.

Software de Diseño Asistido por Computadora – Aplicativo comercial

c) Modelo de calidad

De acuerdo a lo establecido en la Guía de Evaluación del Software para la Administración Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, se aplicará el modelo de calidad de software establecido en el mismo.

d) Selección de Métricas

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de las características técnicas del software seleccionado en el punto 7 (alternativas de software), también a través de Internet y plantillas de evaluación. Asimismo, se tomó en consideración los requerimientos técnicos de las diferentes Oficinas de la Sede Central y Sedes Externas.

e) Niveles, escalas para las métricas y comparación de los criterios:

Se muestran las escalas consideradas para cada una de las métricas señaladas:

ATRIBUTOS DE EVALUACION	PUNTAJE	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
Atributos Internos	33	32	25
Producto en las Estaciones	6	6	4
Producto en el Servidor y Sistemas de Red	6	6	5
Actualizaciones	7	6	5
Compatibilidad	7	7	6
Instalación	7	7	5
Atributos Externos	40	38	33
Alcances del Software	8	7	6
El entorno de creación de bloques dinámicos debe ofrecer un sencillo medio grafico para crear bloques dinámicos a partir de las bibliotecas de bloques existentes	8	7	6
Operatividad	6	6	5
Administración	5	5	4
Seguridad	6	6	6
Flexibilidad	7	7	6
Atributos de Uso	27	24	21
Soporte	7	7	6
Eficacia	7	6	5
Productividad	8	7	6
Impresión	5	4	4
TOTAL	100	94	79



La siguiente tabla muestra un resumen de los puntajes obtenidos por cada software considerado en el Análisis Técnico Comparativo:

ATRIBUTOS	AUTOCAD	ARCHICAD
Internos	32	25
Externos	38	33
De Uso	24	21
TOTAL PUNTAJE TECNICO	94	79



8. ANALISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

COSTO DE LICENCIAMIENTO EN SOLES CON IGV

CANTIDAD DE LICENCIAS	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
01 usuario (pc)	S/18,600.00	S/22,600.00

Como se detalla en el siguiente cuadro, luego del análisis Costo/Beneficio se han podido determinar los siguientes resultados:

	AUTODESK AUTOCAD	ARCHICAD
COSTOS LICENCIAS	S/18,600.00	S/22,600.00
EVALUACION TECNICA (BENEFICIOS)	94	79
BENEFICIO / COSTO	0.005	0.003

9. CONCLUSIONES

- a. La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, y establece responsabilidad administrativa, penal y civil para las autoridades de la Entidad por el incumplimiento de la ley.
- b. Es necesario adquirir las licencias de software para regularizar su uso en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del MINSA, así como adquirir las actualizaciones correspondientes, que permitan a la Administración Central del MINSA, cumplir con la normatividad vigente, relacionada a la legalidad del software informático y minimizar el costo total de propiedad del software del MINSA.
- c. En el análisis comparativo técnico, indicado en el numeral 7, la alternativa 01 (AUTODESK AUTOCAD) obtiene un mayor puntaje que la otra alternativa, además en el análisis comparativo Costo/Beneficio, podemos observar que la alternativa 01 obtuvo el mejor resultado con un valor de 0.005, frente a la alternativa 02 que obtuvo 0.003.
- d. Se recomienda la adquisición de nuevas licencias del software AUTODESK AUTOCAD (última versión), requerido por la Sede Central y Sedes Externas, con un distribuidor autorizado por la casa fabricante. Asimismo, es importante resaltar que dicha adquisición debe contar con cursos de capacitación como mínimo sobre la utilización del software.



10. FIRMAS






PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Estadística e Informática

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad
Alimentaria"

REQUERIMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD

Item	Marca /Fabricante	Descripción	Cantidad
01	AutoDesk	Software AutoCad Civil 3D	3
02	AutoDesk	Software AutoCad LT	54
03	AutoDesk	Software AutoCad 3D	10



PEDIDO DE COMPRA N°

02610

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD.
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 0015 OEI -OFICINA DE INFORMATICA
 Entregar a Sr(a) : PANTA MORON MIGUEL ANGEL
 Fecha : 14/06/2013
 Tarea : C0026 Gestión Administrativa
 Motivo : Regularización de uso de software de otros fabricantes en la Administración Central del Minsa.

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0460	20	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140400032003	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTOCAD CIVIL 3D PARA USO POR EQUIPO Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	3.00	UNIDAD
140400032004	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTODESK AUTOCAD 3D 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	10.00	UNIDAD
140400032005	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTOCAD LT 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	54.00	UNIDAD

Ing. MIGUEL ANGEL PANTA MORON
 Director Ejecutivo
 Oficina de Informática y Telecomunicaciones
 Oficina General de Estadística e Informática
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. WALTER FRANCISCO RAMOS VIQUEZ
 Director General
 OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 MINISTERIO DE SALUD





400
23

INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : **Ing. Miguel Angel Panta Morón**
Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Necesidad de Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

REFERENCIA : Nota Informativa N° 2175-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA
Exp.13-061230-001

LUGAR Y FECHA : Lima, 16 de Julio del 2013

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA
27 JUL 2013
RECEPCION
Hora: 15:57

ANTECEDENTES

La Administración Central del Ministerio de Salud - MINSA, requiere adquirir licencias con la finalidad de completar la regularización del uso de software que actualmente utiliza, y de mantener la funcionalidad y operatividad de su plataforma operativa basada en este software, que se viene utilizando desde el año 2006.

Para dicho fin, se ha considerado la necesidad de estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la Institución.

MARCO LEGAL

El artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

Excepcionalmente el citado artículo del Reglamento establece que sólo procede la solicitud de una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

El numeral 22) del Anexo Único - Anexos de Definiciones, del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos pre-existentes.

La estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, ésta estandarización debe reunir dos condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deben ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con que cuenta la Entidad.

ANALISIS

Mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA, "Adquisición de licencias de software AUTODESK AUTOCAD" para la Administración central del MINSA, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 28612, la cual norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública; se ha explicado y sustentado técnicamente la necesidad de adquirir licencias del software.

Adicionalmente, mediante el proveído N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA, se sustenta la necesidad de la adquisición del software y se presenta las características técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos así como el Pedido de Compra correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Logística
MESA DE PARTES

23 JUL 2013



PROVEÍDO

15/5



Los citados informes explican la utilización del software y la necesidad de adquirir licencias adicionales con el fin de garantizar y mantener la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de la infraestructura de software pre-existente (Plataforma Operativa), en la Administración Central del MINSA, la cual se viene utilizando desde el año 2006.

Como las licencias son complemento necesario de la infraestructura de software pre-existente, porque permiten legalizar el uso del software implementado, así como garantizar su funcionalidad y operatividad de las herramientas de productividad de usuario final y de los aplicativos Institucionales actuales que están desarrolladas en la plataforma operativa; se hace necesario seguir utilizando el referido software.

La estandarización requerida permitirá no sólo la adquisición de licencias sino permitirá la actualización y renovación de las licencias en uso de la plataforma de software que se detalla en los informes antes mencionados.

Se adjunta al presente el "Anexo 1" el cual contiene la relación de software que deberán ser estandarizadas en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes.

CONCLUSIONES

1. La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, establece responsabilidad administrativa, penal y civil para la máxima autoridad de la Entidad y el Jefe del Dpto. de Informática por el incumplimiento de la ley.
2. Es necesario legalizar el uso de software en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del Ministerio de Salud, ya que se requiere para el correcto funcionamiento de nuestros sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes.
3. Se requiere la estandarización del software detallado en el "anexo 1" para fines de adquisición, renovación o actualización de licencias de software, manteniendo de esta manera garantías a largo plazo para la operatividad, funcionalidad y uniformidad de la infraestructura de software pre-existente, además de un rendimiento confiable de la plataforma pre-existente. Y finalmente, la licencia es un documento complementario de la infraestructura de software implementada que da legalidad sobre el uso de dicho software.

RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la estandarización de productos de Software indicados en el presente informe a fin de:

1. Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura pre-existente y futura, racionalizando su uso y a un menor costo total de propiedad para el MINSA.
2. Cumplir con la normativa vigente en términos de ley de propiedad intelectual y evitar posible sanciones a legales y administrativas al MINSA.
3. Asimismo, de acuerdo, al 2do. Párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OCSE/PRE, y dado que el software AUTODESK AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer en 03 años, la vigencia de la estandarización de software.

Sin otro particular, me despido de Usted
Atentamente,

VGE/



Vanessa Gonzalez Escobedo





PROVEÍDO:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima, 18 JUL. 2013

MAPM/


Ing. MIGUEL ÁNGEL PANTA MORÓN
Director Ejecutivo
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 679-2013-DG-OGEI/MINSA:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima, 19 JUL. 2013

WHCVI/

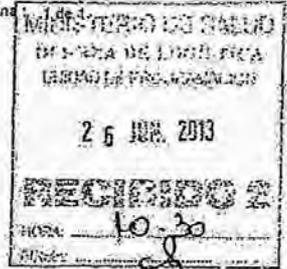

Dr. WALTER HUMBERTO CURIOSO VILCHEZ
Director General
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD



PEDIDO DE COMPRA Nº

02610

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 0015 OEI -OFICINA DE INFORMATICA
Entregar a Sr(a) : PANTA MORON MIGUEL ANGEL
Fecha : 14/06/2013
Tarea : C0026 Gestión Administrativa
Motivo : Regularización de uso de software de otros fabricantes en la Administración Central del Minsa.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0460	20	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140400032003	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTOCAD CIVIL 3D PARA USO POR EQUIPO Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	3.00	UNIDAD
140400032004	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTODESK AUTOCAD 3D 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	10.00	UNIDAD
140400032005	SOFTWARE (INC.LICENCIA) AUTOCAD LT 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	54.00	UNIDAD

Ing. MIGUEL ANGEL PANTA MORÓN
Director Ejecutivo
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD

Dr. WALTER PIMENTEL CORDERO VILCHEZ
Director General
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
MINISTERIO DE SALUD



PEDIDO DE COMPRA N° 02610

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 0015 OEI -OFICINA DE INFORMATICA
 Entregado a Sr(a) : PANTA MORON MIGUEL ANGEL
 Fecha : 14/06/2013
 Tarea : C0026 Gestion Administrativa
 Motivo : Regularización de uso de software de otros fabricantes en la Administración Central del Minsa.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0460	20	005	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
140400032003	SOFTWARE (ING.LICENCIA) AUTOCAD CIVIL 3D PARA USO POR EQUIPO Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	3,00	UNIDAD
140400032004	SOFTWARE (ING.LICENCIA) AUTODESK AUTOCAD 3D 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	10,00	UNIDAD
140400032005	SOFTWARE (ING.LICENCIA) AUTOCAD LT 2013 Nota: - Software en su última versión - Para Windows - Software en idioma español o inglés - Licenciamiento para Sector Gobierno - Incluye 2 años de mantenimiento mínimo	2.6.6 1.3 2	54,00	UNIDAD

Ing. MIGUEL ANGEL PANTA MORÓN
 Director Ejecutivo
 Oficina de Informática y Telecomunicaciones
 Oficina General de Estadística e Informática
 MINISTERIO DE SALUD

DR. WALTER PROHMAN CARRASCO VELCHEZ
 Director General
 OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
 MINISTERIO DE SALUD



INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : Ing. Miguel Angel Panta Morón
Director Ejecutivo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Necesidad de Estandarización de Software AUTODESK AUTOCAD

REFERENCIA : Nota Informativa N° 2175-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA
Exp.13-061230-001

LUGAR Y FECHA : Lima, 16 de Julio del 2013

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA
22 JUL 2013
RECEPCION
Hora: 15:52

ANTECEDENTES

La Administración Central del Ministerio de Salud - MINSA, requiere adquirir licencias con la finalidad de completar la regularización del uso de software que actualmente utiliza, y de mantener la funcionalidad y operatividad de su plataforma operativa basada en este software, que se viene utilizando desde el año 2006.

Para dicho fin, se ha considerado la necesidad de estandarización de las licencias de software AUTODESK AUTOCAD que sustentan la plataforma operativa dentro de la Institución.

MARCO LEGAL

El artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico.

Excepcionalmente el citado artículo del Reglamento establece que sólo procede la solicitud de una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

El numeral 22) del Anexo Único - Anexos de Definiciones, del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos pre-existentes.

La estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, esta estandarización debe reunir dos condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deben ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con que cuente la Entidad.

ANALISIS

Mediante el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA, "Adquisición de licencias de software AUTODESK AUTOCAD" para la Administración central del MINSA, elaborado de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 28612, la cual norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública; se ha explicado y sustentado técnicamente la necesidad de adquirir licencias del software.

Adicionalmente, mediante el proveído N° 546-2013-DG-OGEI/MINSA, se sustenta la necesidad de la adquisición del software y se presenta las características técnicas y términos de referencia de los bienes requeridos así como el Pedido de Compra correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Ejecutiva de Logística
MESA DE PARTES
23 JUL 2013
RECEBIDO





Los citados informes explican la utilización del software y la necesidad de adquirir licencias adicionales con el fin de garantizar y mantener la compatibilidad, funcionalidad y operatividad de la infraestructura de software pre-existente (Plataforma Operativa), en la Administración Central del MINSA, la cual se viene utilizando desde el año 2006.

Como las licencias son complemento necesario de la infraestructura de software pre-existente, porque permiten legalizar el uso del software implementado, así como garantizar su funcionalidad y operatividad de las herramientas de productividad de usuario final y de los aplicativos Institucionales actuales que están desarrolladas en la plataforma operativa; se hace necesario seguir utilizando el referido software.

La estandarización requerida permitirá no sólo la adquisición de licencias sino permitirá la actualización y renovación de las licencias en uso de la plataforma de software que se detalla en los informes antes mencionados.

Se adjunta al presente el "Anexo 1" el cual contiene la relación de software que deberán ser estandarizadas en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes.

CONCLUSIONES

1. La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, establece responsabilidad administrativa, penal y civil para la máxima autoridad de la Entidad y el Jefe del Dpto. de Informática por el incumplimiento de la ley.
2. Es necesario legalizar el uso de software en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del Ministerio de Salud, ya que se requiere para el correcto funcionamiento de nuestros sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes.
3. Se requiere la estandarización del software detallado en el "anexo 1" para fines de adquisición, renovación o actualización de licencias de software, manteniendo de esta manera garantías a largo plazo para la operatividad, funcionalidad y uniformidad de la infraestructura de software pre-existente, además de un rendimiento confiable de la plataforma pre-existente. Y finalmente, la licencia es un documento complementario de la infraestructura de software implementada que da legalidad sobre el uso de dicho software.

RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la estandarización de productos de Software indicados en el presente informe a fin de:

1. Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura pre-existente y futura, racionalizando su uso y a un menor costo total de propiedad para el MINSA.
2. Cumplir con la normativa vigente en términos de ley de propiedad intelectual y evitar posible sanciones a legales y administrativas al MINSA.
3. Asimismo, de acuerdo, al 2do. Párrafo del numeral VI.4 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, aprobada por la Resolución N° 358-2009-OCSE/PRE, y dado que el software AUTODESK AUTOCAD sustenta la plataforma operativa informática del MINSA, se recomienda establecer en 03 años, la vigencia de la estandarización de software.

Sin otro particular, me despido de Usted
Atentamente,

VGE/



Vanessa Gonzalez Escobedo



PROVEÍDO:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima, 8 JUL 2013

MAPM/


Ing. MIGUEL ANGEL PANTA MORÓN
Director Ejecutivo
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 679-2013-DG-OGEI/MINSA:

Vista el INFORME N° 007-2013-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima, 9 JUL 2013

WHCV/


Dr. WALTER HUMBERTO CURIOSO VILCHEZ
Director General
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD



5



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/11/2015 16:05:57
MINSA-OGA./OL-CRAFFO
Página 1 de 1

09 NOV 2015

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA
N° Documento: 2941-2015-OL-OGA/MINSA

N° Expediente: 015-016731-003 /
Operador: MINSA-OGA./OL-CRAFFO
Fecha Registro:

RECIBIDO

Interesado: OGA./OL-SILVA PEREDO MARIA LUISA
Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE INFORME TECNICO, PREVIO A LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT - REF MEMORANDUM N° 0195-2015-OGPP-OPI/MINSA

443
Firma

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente: (3)
1	OGEI-VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	09/11/2015	OGA./OL-SILVA PEREDO MARIA LUISA DIRECTOR EJECUTIVO
2	OZT		6	9-11-15	
3	V Gonzalez		2	10-11-15	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 2941-2015-OL-OGA/MINSA - SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE INFORME TECNICO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
10 NOV 2015
RECIBIDO
12:22
Firma Folios





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Oficina General de Estadística e Informática

NOTA INFORMATIVA N° 2941 - 2015 OL-OGA/MINSA

09 NOV 2015

RECIBIDO

443 JAVIER ROSA

A : SR. JAVIER ROGER VARGAS HERRERA
Director General
Oficina General de Estadística e Informática

Asunto : Solicitud de Actualización de Informe Técnico Previo para la Adquisición e Instalación de Licencias de Software Autocad LT

Referencia : Memorándum N° 0195-2015-OGPP-OPI/MINSA

Expediente : 15-016731-002

Fecha: 09 NOV. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente en atención al documento de solicitud para la referencia, en el cual la Oficina de Proyectos de Inversión-OPI, perteneciente a la Oficina de Proy General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP, solicita mediante pedido de compra N° 00113 expedido OL 2015 la adquisición de 03 licencias del software Autocad LT, para lo cual existe la Resolución del Comité Directoral N° 426-2013-OGA-OL-SA de fecha 17 de setiembre 2013, la misma que resuelve en su artículo primero "... Aprobar la estandarización de las licencias de software Autodesk la estandarización de las licencias de software Autodesk que sustentan la plataforma operativa dentro de la institución. Sin embargo, se ha verificado que obra en el expediente de contratación el Informe Técnico Previo de evaluación de software N° 007-2013-OIT-OGEI/MINSA de fecha 23 de agosto 2013, el cual establece que para la adquisición de software se debe seguir el procedimiento de contratación pública, de acuerdo a la norma de contrataciones públicas vigente.

Es preciso indicar que en cumplimiento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición, instalación y adecuación del software en la Administración Pública, dejándose constancia que la presente adquisición responde a los principios de vigencia y neutralidad tecnológica, transparencia y eficiencia, y a los criterios de austeridad y ahorro de los recursos públicos mencionados en dicha ley.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 037-2005-PCM, N° 013-2003 establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

Por las consideraciones antes expuestas, se solicita a quien corresponda se sirvan actualizar el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software para la adquisición de la licencia de software Autocad LT, para continuar con el procedimiento de contratación respectivo de acuerdo a la norma de contrataciones públicas vigente.

Sin Otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. MARIA LUISA SILVA PEREDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MLSP/IJMA/jabr
Adjunto. EE.TT. Autocad LT



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Oficina de Proyectos de Inversión – OPI, perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de software de licencias de software AUTOCAD LT.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP/OPI, requiere contar con licencias de software AUTOCAD LT, que servirán para la implementación de la oficina Ejecutiva de Proyectos de Inversión que serán utilizados por el personal de que labora en la respectiva oficina para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de tres (03) nuevas licencias para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP/OPI, además del servicio de soporte técnico y actualización de versiones durante dos (02) años.

5. REQUERIMIENTO EN EL SIGA:

Se adjunta el Pedido de Compra.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El software AUTOCAD LT, deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:

Interfaz Usuario:

- Intuitiva y con mensajes al usuario.
- Facilidad de personalización.
- Permitir cambiar la interface y las herramientas de uso de acuerdo al usuario (Topografía, PTL, etc.).
- Entrada dinámica de datos.

Herramientas de Dibujo

- El software deberá permitir el ingreso de datos de múltiples formas.
- Opciones para crear Arcos de hasta 11 maneras diferentes
- Permitir empezar con plantillas específicas por especialidad (Planos Perimétrico, Planos de Trazado y Lotización, Planos Topográficos, etc.).
- Permitir el ingreso de datos por Azimuth y distancia.
- Dibujo de Texto con indentación y campos especiales de datos.
- Herramienta de cálculo de áreas sobre las tramas.
- Creación de atributos mixtilínea en los bloques.
- Creación de bloques dinámicos y edición en línea.

Dimensionamiento:

- Acotamiento dinámico y semiautomático.
- Visualización del acotamiento por escalas





Herramientas Básicas:

- Creación de Tablas.
- Uso de fórmulas en tablas.
- Poder enlazar en forma dinámica archivos XLS
- Edición de sombreados.
- Edición de Multitextos
- Insertar símbolos entre textos
- Cambio de Unidades
- Referencia a objetos (Paralela, extensión, Punto medio entre 2 puntos, intersección aparente, filtros por coordenadas, etc.)

Herramientas Administrativas:

- Extracción de datos a archivos de textos.
- Creación de archivos de transferencias.
- Administración de Capas.

Publicación:

- Impresión en formato digital 2D para revisiones.
- Herramientas de optimización en PDF.

Otros:

- Personalización.
- Capacidad de crear archivos de respaldo.
- Recuperación de Datos y grabación temporal automática.
- Asistencia Técnica local.
- Ayuda en línea y documentación en PDF.
- Capacidad de firma digital y protección por clave.
- Pre visualización en Windows.
- Soporte para Windows 8

Las licencias a adquirir deben incluir lo siguiente:

- Contar con la suscripción y disponer de las últimas versiones y mejoras de los productos, soporte web y licencias flexibles.
- Almacenamiento en la nube, espacio de trabajo y sin riesgos en la nube y colaboración más dinámica.
- Acceso a productos y servicios en la nube.
- Acceso continuo al software y los servicios más nuevos y potentes.

7. GARANTÍA:

El período de garantía de los bienes será de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de la emisión del Acta de Conformidad de recepción emitida por la Oficina de Informática y Telecomunicaciones - OIT.

8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR:

El software deberá ser entregado en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente luego de emitida la orden de compra o firma del contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes debe de ser realizada en el Almacén de la Sede Central del MINSa, sito en Av. Venezuela N° 2195 Lima, Cercado. En horario de 08:00hrs a 16:30 horas, previa coordinación entre ambas partes (Institución y Proveedor).



10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Experiencia no menor de 3 años en la comercialización de licencias de software y del servicio de soporte, asesoramiento y actualización del producto ofertado.

11. PRESTACIONES AGESORIAS:

11.1. **Asistencia técnica:** El soporte y mantenimiento de las licencias a adquirir, se pagará de forma anual durante el periodo de garantía de 2 años, previa conformidad del área usuaria.

Luego de la entrega del software. El proveedor proveerá a las Sedes de la Administración Central del MINSA (ubicadas en Lima Metropolitana) donde se instale el software, el soporte y mantenimiento técnico del software, que incluye lo siguiente:

- El soporte técnico 24x5 se brindará de lunes a viernes, con un tiempo de resolución de la falla o incidente no mayor de veinticuatro (24) horas, una vez reportada la falla o incidente.
- El Soporte Técnico será solicitado telefónicamente y por correo electrónico. De contar el proveedor con fax o aplicativo web, la solicitud de atención puede ser solicitada por estos medios. Todos los medios de comunicación aceptados entre las partes, se consideran igualmente válidas. Las comunicaciones para el reporte de incidentes o problemas en el uso del software, se efectuarán a las direcciones acordadas entre el MINSA y el Proveedor.
- De ser necesario para la realización de una configuración especial del software o soporte técnico de urgencia, el Proveedor enviará obligatoriamente para esta labor personal técnico que acredite ser certificado por el fabricante.
- Soporte prioritario para empresas, que debe contar con un programa completo de soporte proactivo.
El mantenimiento técnico brinda acceso a nuevas versiones del software durante el periodo de garantía.

11.2. **Capacitación:** Un (1) curso de capacitación en Manejo Operativo del software AUTOCAD LT, para seis (06) personas, con una duración de diez (10) horas, a realizarse en las instalaciones del proveedor. Dicho curso se llevara a cabo según el cronograma de capacitaciones establecido entre el proveedor y la entidad.

12. FORMA DE PAGO:

Se realizara el pago del 100% del monto total del contrato, previa conformidad técnica del área usuaria adjuntando la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de la recepción de los bienes de la solución adquirida.
- Carta de compromiso adjuntando el cronograma de las capacitaciones requeridas.
- Entrega de certificado de garantía del bien adquirido.
- Medios magnéticos para la instalación del software para 03 nuevos usuarios con su respectivo código de activación.

13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén Central del Ministerio de Salud, según lo indicado en el punto 8 y la conformidad será mediante un Acta de Conformidad emitido por el área técnica de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones – OIT, perteneciente a la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI.

NOTA:

- El proveedor entregará dos (02) DVD de instalación del software, por la adquisición de 03 nuevos usuarios, ambos con sus respectivos códigos de activación.





- Carta de compromiso adjuntando el cronograma de las capacitaciones requeridas.
- Entrega de certificado de garantía del bien adquirido.

14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 50 de la ley de Contrataciones: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

V.B Y SELLO
JEFE DEL ÁREA USUARIA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE
OFICINA O DIRECCIÓN





PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



13/11/2015 15:45:06
MINSA-OGEI/OIT/RT-epozo
Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **15-016731-003 /**
 N° Documento: **2941-2015-OL-OGA/MINSA** Operador: **MINSA-OGA./OL-CRAFFO**
 Fecha Registro: **09/11/2015 16:45**
 Interesado: **OGA./OL-SILVA PEREDO MARIA LUISA**
 Asunto: **SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE INFORME TECNICO PREVIO A LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT - REF MEMORANDUM N° 0195-2015-OGPP-OPI/MINSA**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGEI-VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	09/11/2015	OGA./OL-SILVA PEREDO MARIA LUISA DIRECTOR EJECUTIVO
2	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	10/11/2015	OGEI-VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL-DIRECTOR GENERAL
3	OGEI/OIT/ST-GONZALEZ ESCOBEDO NIVEES VANESSA-JEFE	NORM	2	10/11/2015	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO
4	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2,15	13/11/2015	OGEI/OIT/ST-GONZALEZ ESCOBEDO NIVEES VANESSA-JEFE
5	OGEI-VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	13/11/2015	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Preparar Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 2941-2015-OL-OGA/MINSA - SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE INFORME TE
2	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 2941-2015-OL-OGA/MINSA - SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE INFORME TE
4	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 447-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA
5	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 447-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA